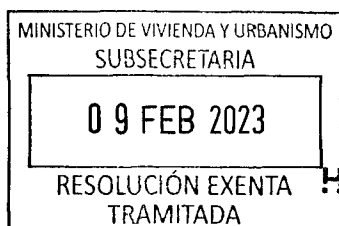




CCC/LBM/GVM
Int. N° 295/2023

APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS DE LAS REGIONES QUE INDICA, CALIFICADOS HASTA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 217, (V. Y U.), DE 2022, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, INTEGRADOS POR PERSONAS DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2022.



09 FEB 2023

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

442

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 2007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta N° 217, (V. y U.), de 2022 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, integrados por personas del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los meses de marzo, mayo, agosto y diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución señalada en el Visto d) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, que estuvieran integrados por familias del Registro Nacional de Campamentos del Programa de Asentamientos Precarios de este Ministerio, y obtuvieran su calificación hasta el día 27 de diciembre de 2022, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- APRUÉBANSE** los proyectos seleccionados, con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras identificados en el Resuelvo 3., para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las Regiones de Tarapacá, Biobío y Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 27 de diciembre de 2022, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 217, (V. y U.), de 2022, y sus modificaciones:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias asociadas al proyecto con subsidio	N° Familias Postulantes (hábiles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Total Monto Subsidios asignados Proyecto Habitac. según fam. postulantes (hábiles) en UF
1	TARAPACÁ	Alto Hospicio	RENACER PIONEROS	168850	640	603	25	628	42.856,75
2	BIOBÍO	Talcahuano	CENTINELA NUEVA VIDA Y ESPERANZA 2021	165979	146	57	63	120	97.131,00
3	METROPOLITANA	Colina	LOS AROMOS	174125	116	23	59	82	87.837,46
TOTAL					902	683	147	830	227.825,21

- El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para los proyectos seleccionados en el Resuelvo 1., y que por este acto se asignan, se informan en la nómina que se adjunta como anexo y que se entenderá formar parte integrante de la presente Resolución.
- Asígnase a los proyectos seleccionados en el Resuelvo 1. de la presente resolución, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica, por las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias Postulantes (hábiles) asociadas al proyecto	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obras (2)	Aranceles al CBR (3)	Total Asist. Técnica (1+2+3)
1	TARAPACÁ	Alto Hospicio	RENACER PIONEROS	168850	640	25	1.162,50	400,00	50,00	1.612,50
2	BIOBÍO	Talcahuano	CENTINELA NUEVA VIDA Y ESPERANZA 2021	165979	146	63	2.455,00	975,00	126,00	3.556,00
3	METROPOLITANA	Colina	LOS AROMOS	174125	116	59	2.322,00	1.678,00	118,00	4.118,00
TOTAL					902	147	5.939,50	3.053,00	294,00	9.286,50

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto c) de la presente Resolución: (1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos

para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilidad, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución; (2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante Resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

4. Los recursos comprometidos en los Resuelvo 1. y 3. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 217, (V. y U.), de 2022, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 27 de diciembre de 2022, se detallan en el siguiente cuadro, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Región	Recursos UF	Selección 07/03/2022		Selección 05/05/2022		Selección 30/08/2022		Selección 27/12/2022		Saldo UF
		Unidades	UF	Unidades	UF	Unidades	UF	Unidades	UF	
Región de Tarapacá	1.029.184,97	570	959.006,90	16	27.321,32			25	42.856,75	0
Región de Biobío	97.131							63	97.131,00	0
Región Metropolitana	593.377,27	17	20.905,13	165	235.954,9	165	248.679,78	59	87.837,46	0
Total Llamado	1.719.693,24	587	979.912,03	181	263.276,22	165	248.679,78	147	227.825,21	0

5. Para efectos de la imputación de los recursos comprometidos en el Resuelvo anterior, ascendentes a **227.825,21 Unidades de Fomento**, conforme se establece en el resuelvo 10. de la Resolución Exenta N°217, (V. y U.), de 2022, éstos se descontarán de los recursos Sin Regionalizar del Programa Regular del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, identificados en el cuadro inserto en el numeral 2 de la Circular N° 2, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de 2022.

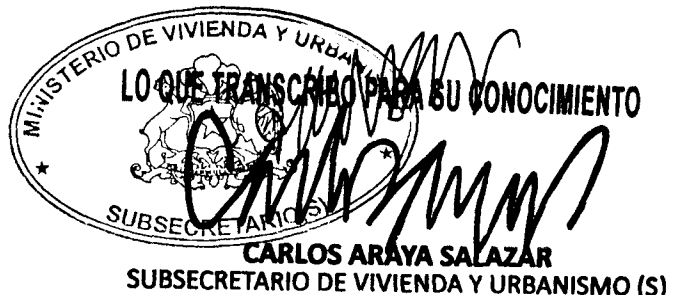
ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



LANA VALESKA ROJAS LEIVA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
MINISTRA(S)

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- 6SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6



CARLOS ARAYA SALAZAR
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

**ANEXO UNICO
NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 217, (V. Y U.), DE 2022 – SELECCIÓN CIERRE 27 DE DICIEMBRE DE 2022**

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias asociadas al proyecto con subsidio	N° Familias Postulantes (habiles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Base (+ PDA)	Localiz.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Factib	Loc. aisladas	Premio al Ahorro	Monto Total Subsidios Proyecto Habitac. según fam. postulantes (habiles) en UF
1	TARAPACÁ	Alto Hospicio	RENACER PIONEROS	168850	640	603	25	628	16.474,25	5.000,00	3.750,00	0,00	20,00	0,00	500,00	15.500,00	0,00	0,00	0,00	41.244,25
2	BIOBÍO	Talcahuano	CENTINELA NUEVA VIDA Y ESPERANZA 2021	165979	146	57	63	120	41.875,00	12.600,00	9.450,00	0,00	40,00	0,00	1.260,00	28.350,00	0,00	0,00	0,00	93.575,00
3	METROPOLITANA	Colina	LOS AROMOS	174125	116	23	59	82	24.957,00	15.867,46	14.750,00	0,00	20,00	0,00	1.475,00	26.650,00	0,00	0,00	0,00	83.719,46
				TOTAL	902	683	147	830	83.306,25	33.467,46	27.950,00	0,00	80,00	0,00	3.235,00	70.500,00	0,00	0,00	0,00	218.538,71

Base Localiz.

Subsidio Base
Subsidio Diferenciado a la Localización

Densif. en Altura
Grupo Fam.
Discap
Mov. Red.
Equip.

Subsidio de Densificación en Altura
Subsidio por Grupo Familiar
Subsidio para personas con Discapacidad
Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit.
Territ. Espec.
Med. Esc
Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional